



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-66591264- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-307-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, página 3 del CD-2019-66634645-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **524/20.-**

PARITARIAS
ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de Marzo de 2018, entre LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representados en este acto por el ING. ROSSA JOSE, la C.P.N. FÁTIMA ESTOFÁN y el Dr. CARLOS MORENO en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, Presidente de APUAYE Secc. NOA y Asesor Legal de la Seccional NOA, con domicilio en Avda. Avellaneda 193 San Miguel de Tucumán, por una parte y en adelante APUAYE, y la empresa ENERGÍA DE CATAMARCA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (EC S.A.P.E.M.), representada en este acto por el Sr. CPN BAROT HECTOR RAUL, en su carácter de Presidente del Directorio, Sr. PALAVECINO ALDO ANTONIO, en carácter de Vicepresidente de Directorio y el Sr. VILLAFÁÑEZ HECTOR CLEMENTE en carácter de Director Obrero, con domicilio en Av. Ocampo N° 890 de esta ciudad, en adelante LA EMPRESA y en conjunto LAS PARTES, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo, sujeto a los siguientes artículos y condiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: En el marco de negociaciones paritarias y en uso de las facultades de negociación de las mismas, LAS PARTES acuerdan un incremento salarial del 11 % (once por ciento) sobre los sueldos básicos vigente que se rigen por el CCT 978/08 "E", el cual se aplicará a partir del 01 de Marzo del 2018 hasta el 31 de Mayo de 2.018 inclusive, y un incremento del 4% (cuatro por ciento) el cual se aplicara a partir del 01 de Junio 2018 hasta el mes de Septiembre 2018 inclusive.

En consecuencia, los sueldos básicos quedarán conformados de la siguiente manera:

Nivel Funcional	Sueldo Basico Febrero 2018
UI	\$ 19.521,32
UII	\$ 21.179,00
UIII	\$ 23.851,38
UIV	\$ 27.790,95
UV	\$ 30.752,80
UVI	\$ 34.461,60
UVII	\$ 38.617,64
UVIII	\$ 43.274,93

Nivel Funcional	Sueldo Basico Marzo 2018 a Mayo 2018
UI	\$ 21.668,67
UII	\$ 23.508,70
UIII	\$ 26.475,03
UIV	\$ 30.847,95
UV	\$ 34.135,61
UVI	\$ 38.252,38
UVII	\$ 42.865,58
UVIII	\$ 48.035,17

Nivel Funcional	Sueldo Basico Junio 2018 a Septiembre 2018
UI	\$ 22.535,42
UII	\$ 24.449,04
UIII	\$ 27.534,03
UIV	\$ 32.081,87
UV	\$ 35.501,04
UVI	\$ 39.782,47
UVII	\$ 44.580,20
UVIII	\$ 49.956,57

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia del acuerdo: las partes se comprometen a reunirse en el mes de Septiembre de 2018 con el fin de analizar el escenario económico y los niveles salariales de ese momento.

ARTÍCULO TERCERO: Homologación: Las partes señalan que dado que han alcanzado una justa composición de sus intereses, podrán solicitar en forma conjunta o indistinta su homologación presentando esta Acta Acuerdo a tal efecto ante el Ministerio de Trabajo de la Nación. Se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de conformidad y aceptación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

C.P.N. Fátima B. Estofán
PRESIDENTE
APUAYE SECC. NOA.

ing. JOSE A. ROSSA
VICEPRESIDENTE

LIC. ALDO A. PALAVECINO
VICE PRESIDENTE
ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM

C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
PRESIDENTE
ENERGIA DE CATAMARCA
E.C. SAPEM

Dr. CARLOS A. MORENO
ASESOR LEGAL
APUAYE Sec. N.O.A.

HECTOR C. VILLAFÁÑEZ
DIRECTOR OBRERO
ENERGIA DE CATAMARCA
E.C. SAPEM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 307-20 acu 524-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.